

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN  
MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
DEL ESTADO DE PUEBLA

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



### BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
**GESAL-237/2012**

COMPRANET  
**LA-921002997-N380-2012**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE  
URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y  
HOSPITALIZACIÓN**

PARA:  
**EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**NOVIEMBRE DE 2012**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida Venustiano Carranza Número 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2 Y 3** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO**.

### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

#### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 28 AL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 28 AL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, al siguiente correo:

**[ana.ramirez.sa.puebla@gmail.com](mailto:ana.ramirez.sa.puebla@gmail.com)**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Por esa vía, se podrá generar el orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 28 AL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

2.6.- Con el propósito de lograr una mayor participación en la presente licitación podrán presentar conjuntamente proposiciones dos o más personas, siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y cumplan con los siguientes aspectos:

a) Tendrán derecho a participar los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases, de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.3.1 y 2.3.2 de las mismas.

b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.

- La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- En el supuesto de que resulte adjudicado, el convenio indicado en el **inciso b) del punto 2.6**, deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5**.

**3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

**3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

**3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

**3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-237/2012, COMPRANET LA-921002997-N380-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Septiembre 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**3.1.11.-** Convenio de participación conjunta, (SOLO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN BAJO ESTA MODALIDAD), en escrito libre que cubra la totalidad de los requisitos establecidos en el **inciso b) del punto 2.6** de las presentes bases.

**IMPORTANTE:** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**NOTA.-** El trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases** debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta

adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.**

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Del 02 de Enero del 2013 al 31 de Marzo de 2014.

**4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que **EL ISSSTEP** se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades del Instituto durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del Contrato a partir del inicio de la prestación del servicio.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases" o "el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Currículum del licitante que acredite fehacientemente antecedentes sobre el servicio que preste o haya prestado, en el cual se incluya:

a) Experiencia mínima de 3 años en el ramo.

b) Copia certificada del título o equivalente y Cédula profesional que avale el grado académico del grupo de trabajo que incluya como mínimo los siguientes expertos:

- Un Médico Internista.
- Un Pediatra.
- Un Cirujano.
- Un Ginecobotetra.

**4.5.2.-** Copia simple de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud, que contemple la prestación de servicios de Urgencia, Médico-Quirúrgico y Hospitalización.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.3.- Copia simple del **Aviso de Responsable Sanitario** otorgado por la Secretaría de Salud.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad mi representada manifiesta lo siguiente:

a) Que cuenta con accesos adecuados que permiten recibir pacientes discapacitados o en camillas en concordancia con la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 233-SSA1-2003** y que sus instalaciones físicas contemplan lo necesario para alojar pacientes desde su arribo, estancia y recuperación.

b) Que cuenta con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, con cobertura a nivel estatal que garantizan en forma satisfactoria el cumplimiento del servicio contratado, según la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2000**.

c) Que la unidad de urgencias funcionará integrada a un establecimiento hospitalario las **24 horas**, situada (preferentemente) en la planta baja, con fácil acceso vehicular y peatonal, con las adaptaciones especiales para personas con discapacidad, como lo indica la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA2-1993**.

d) Que el servicio de atención médica de Urgencias, Médico-Quirúrgico y Hospitalización se registrará en lo establecido en la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 197-SSA1-2000**.

e) Que las unidades o servicios de urgencias, independientes o ligadas a un establecimiento de atención médica hospitalaria, para su funcionamiento, deberán cumplir con la normatividad aplicable.

f) Que cuenta con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, con cobertura a nivel estatal que garantiza en forma satisfactoria el cumplimiento del servicio contratado según la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, para poder brindar de forma permanente hospitalización, cirugía y urgencias (sentidas y calificadas); según **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004**, a través de prestadores médicos que brinden una atención inmediata, tanto en días y horas hábiles todos los días durante la vigencia del contrato, incluyendo días festivos y no hábiles para la atención de médica continua.

g) Que contará con el mobiliario para la prestación del servicio, apegándose a la **NOM-233-SSA1-2003**.

h) Que para la Unidad Quirúrgica contará con el listado de mobiliario y equipo que se apegue a la **NOM-006-SSA-3-2007(NOM-170-SSA1-1998)**.

i) Que designará un enlace médico permanente que realice entre otras actividades, las siguientes:

- La evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados, coordinados con médicos del **I.S.S.T.E.P** para su autorización.
- Que Informe diariamente por el correo electrónico  **Jefaturadeforaneos@hotmail.com**, los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.

j) Que designará un médico supervisor hospitalario que informará a la **CONTRATANTE** de tal designación para encargarse de visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del **I.S.S.T.E.P**.

k) Que cuenta con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para atender los requerimientos de la contratante en las condiciones solicitadas.

l) Que en ningún momento considerará al **ISSSTEP** como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio adjudicado.

m) Que asumirá la responsabilidad civil del Instituto, que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos.

n) Que no subcontratará a otros los servicios ofertados en su propuesta técnica.

o) Que garantiza el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por el tiempo de duración del mismo contra defectos y vicios ocultos.

4.5.5.- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica un directorio actualizado de los establecimientos médicos, clasificados por grado de complejidad y capacidad resolutoria, para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes.

4.5.6.- Los licitantes que hayan presentado **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente suscrita y firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado en la propuesta conjunta, que el convenio indicado en el **inciso b) del punto 2.6**, será ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

**4.5.7.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.7, será motivo de descalificación., será motivo de descalificación.**

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.2.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.3.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

#### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## 5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

## 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)**

**La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

#### 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10:30 HORAS**, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-2377/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### DESARROLLO DEL EVENTO.

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, facturas, licencia, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**11.5.-** Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

#### 12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

##### DESARROLLO DEL EVENTO

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

#### 13.- FALLO.

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

#### 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

#### **14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.2.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase copias simples legibles DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

**14.2.3.-** En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

**14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le correspondiera, se considerará como un error de presentación.

**14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.9.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

**14.2.10.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.11.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTA:** En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que **EL ISSSTEP** se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades del Instituto durante el periodo de vigencia del contrato.

**15.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

**IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**VI.-** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**18.1.1.-** El licitante adjudicado deberá proporcionar a la contratante, al día hábil siguiente a la formalización del contrato/pedido un juego de la documentación legal, técnica y económica presentada, como parte integrante del expediente, al Departamento de Servicios Generales del **ISSSTEP**.

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los servicios deberán prestarse en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 3** de las presentes bases.

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com**  
**mariano.macias@puebla.gob.mx**  
**carpinteyro@hotmail.com**  
**jefaturadeforanoes@hotmail.com**

Fax para notificación:

**Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**  
**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**  
**Fax/Tel contratante: (222) 5 51 02 00 ext. 1237, 1222 y/o 1250.**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

**22.2.-** La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo [revison.facturas.sa.pue@gmail.com](mailto:revison.facturas.sa.pue@gmail.com), con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.**

**NOTA:** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

**23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**23.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados o bienes no entregados del contrato/pedido, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega hasta un máximo de 10 días y en caso de cancelación, se hará acreedor a una sanción del 10% del importe total cancelado. En ambos casos la sanción se calculará antes del I.V.A. y se deducirá a través de la presentación de notas de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### 24.- PAGO.

**24.1.-** La política de pago de la CONTRATANTE es de **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica.

**24.1.1.-** La presentación de la factura será mensual ante la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica, dentro de los **10 primeros días naturales** del mes siguiente vencido.

**24.1.2.-** Se facturará por día señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado, deberá estar firmada por el Jefe de Servicios Foráneos y el Subdirector Administrativo.

**24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Razón Social	RFC	Domicilio Fiscal
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO. DE PUE	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue., Código Postal 72550

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si no está integrada con toda la documentación que ampare su total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etcétera).

**24.4.-** Se hace del conocimiento de los Licitantes que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**25.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**ATENTAMENTE**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-  
QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-237/2012, COMPRANET LA921002997-N380-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE							
PARTIDA	PROCEDIMIENTOS A CONTRATAR PARA EL SERVICIO	A	B	UNIDAD DE MEDIDA	C	(A MULTIPLICADO C)	(B MULTIPLICADO C)
		CANTIDAD MÍNIMA POR EL PERIODO	CANTIDAD MÁXIMA POR EL PERIODO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ESTANCIA EN SALA GENERAL DE ADULTOS PADECIMIENTOS NO QUIRURGICOS			DÍA CAMA			
	ESTANCIA EN CAMA DE PEDIATRIA PADECIMIENTOS NO QUIRURGICOS			DÍA CAMA			
	ENTANCIA EN CUNERO			DÍA CAMA			
	USO DE INCUBADORA (INCUBADORA POR HORA)			HORA			
	CONSULTA MÉDICA DE URGENCIAS			CONSULTA			
	OBSERVACION EN URGENCIAS			ESTANCIA			
	ELECTROCARDIOGRAMA			ESTUDIO			
	TOMA DE DEXTROSTIX						
	CURACION EN GENERAL			PROCEDIMIENTO			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

	OXIGENO POR HORA					
	OXIMETRIA					
	MONITOR/HR					
	ELECTROCAUTERIO					
	COLOCACION DE YESO SIN ANESTESIA			PROCEDIMIENTO		
	RETIRO DE YESO			PROCEDIMIENTO		
	DESFIBRILADOR POR SESION					
	SESION DE NEBULIZACION			PROCEDIMIENTO		
	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL			CONSULTA		
	CONSULTA DE ESPECIALIDAD			CONSULTA		
	COLOCACION DE APARATO DE YESO POR MEDIO GENERAL			PROCEDIMIENTO		
	RETIRO DE APARATO DE YESO POR MEDICO GENERAL			PROCEDIMIENTO		
	SUTURAS DE HERIDAS			PROCEDIMIENTO		
2 (ETC...)	ESTANCIA EN SALA GENERAL DE ADULTOS PADECIMIENTOS NO QUIRURGICOS			DÍA CAMA		
	ESTANCIA EN CAMA DE PEDIATRIA PADECIMIENTOS NO QUIRURGICOS			DÍA CAMA		
	ENTANCIA EN CUNERO			DÍA CAMA		
	USO DE INCUBADORA (INCUBADORA POR HORA)			HORA		
	CONSULTA MÉDICA DE URGENCIAS			CONSULTA		
	OBSERVACION EN URGENCIAS			ESTANCIA		
	ELECTROCARDIOGRAMA			ESTUDIO		
	TOMA DE DEXTROSTIX					
	CURACION EN GENERAL			PROCEDIMIENTO		
	OXIGENO POR HORA					
	OXIMETRIA					
	MONITOR/HR					
	ELECTROCAUTERIO					
	COLOCACION DE YESO SIN ANESTESIA			PROCEDIMIENTO		
RETIRO DE YESO			PROCEDIMIENTO			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

DESFIBRILADOR POR SESION						
SESION DE NEBULIZACION			PROCEDIMIENTO			
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL			CONSULTA			
CONSULTA DE ESPECIALIDAD			CONSULTA			
COLOCACION DE APARATO DE YESO POR MEDIO GENERAL			PROCEDIMIENTO			
RETIRO DE APARATO DE YESO POR MEDICO GENERAL			PROCEDIMIENTO			
SUTURAS DE HERIDAS			PROCEDIMIENTO			
<b>IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA</b>				<b>SUBTOTAL</b>		
				<b>I.V.A (16%)</b>		
<b>IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA</b>				<b>TOTAL</b>		

**NOTA IMPORTANTE:** SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LOS "PROCEDIMIENTOS A CONTRATAR PARA EL SERVICIO", DESCRITOS EN EL PRESENTE "ANEXO C", SE DEBERÁN CONSIDERAR EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, TOMANDO EN CUENTA QUE LOS VALORES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA, SE DESPRENDEN DEL **ANEXO 2** DE LAS BASES.

**"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-  
QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL ISSSTEP**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-  
QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-237 /2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CALLE

NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p><b>LUGAR DE SERVICIO: SAN MARTÍN TEXMELUCAN.</b></p> <p>5 .RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p>6. UNIDAD RESPONSABLE</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p>7. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GÍNECO-OBSTETRICIA.</p> <p>8. INSTALACIONES</p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b)EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ULTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCULISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>MONITOREO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</li> <li>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</li> <li>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</li> <li>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA, LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</li> <li>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</li> <li>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</li> <li>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARÁ CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</li> </ol>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</p> <p>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTESICA.</p> <p>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</p> <p>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</p> <p>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</p> <p>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</p> <p>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</p> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ: -CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL. -CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL. -CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. -EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TERMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA. -RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA). BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA). CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS. EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXIMETRO. CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO -TRANSFER DE CAMILLAS MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER. LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA). PRELAVADO DE INSTRUMENTAL MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA) MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			-MOBILIARIO
			ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS
			ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN
			GUARDA DE INSUMOS
			MESA ALTA CON TARJA
			MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES
			EQUIPO ESTERILIZADOR
			EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS
			EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA
			EQUIPO DE AMPUTACIÓN
			EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO
			EQUIPO DE ASEO VULVAR
			EQUIPO DE ASEPSIA
			EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL
			EQUIPO DE CESÁREA
			EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN
			EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN
			-GINECO- OBSTETRICIA:
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMILLA
			MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA
			MESA PASTEUR
			-LABOR DE PARTO
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO
			COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS
			PORTACUBETA RODABLE
			-TOCOCIRUGÍA
			SALA DE OPERACIONES
			ASIENTO GIRATORIO
			BRAZO GIRATORIO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)
			MESA CARRO ANESTESIÓLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-EQUIPO</p> <p>ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE</p> <p>EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA</p> <p>EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X</p> <p>ESTETOSCOPIO</p> <p>ESFIGNOMANÓMETRO</p> <p>LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL</p> <p>LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA</p> <p>-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO</p> <p>NEGATOSCOPIO</p> <p>RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p>URGENCIAS</p> <p>ÁREA DE CHOQUE</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <p>QUIRÓFANO</p> <p>CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p>FARMACIA</p> <p>COCINA:</p> <p>ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p>ALMACÉN DE DESCHECHABLES</p> <p>SALA DE ESPERA</p> <p>SALA DE OBSERVACIÓN</p>
2	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: ATLIXCO.</b></p> <p>5 .RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p>6. UNIDAD RESPONSABLE</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p>7. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GÍNECO-OBSTETRICIA.</p> <p>8. INSTALACIONES</p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b) EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ULTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLOGICOO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</li> <li>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</li> <li>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</li> <li>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA. LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</li> <li>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</li> <li>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</li> <li>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARA CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</li> <li>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</li> <li>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTESICA.</li> <li>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</li> </ol>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</p> <p>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</p> <p>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</p> <p>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</p> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ: -CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL. -CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL. -CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. -EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TEMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA. -RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA). BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA). CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS. EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXIMETRO. CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO -TRANSFER DE CAMILLAS MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER. LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA). PRELAVADO DE INSTRUMENTAL MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA) MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL -MOBILIARIO ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN GUARDA DE INSUMOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			MESA ALTA CON TARJA
			MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES
			EQUIPO ESTERILIZADOR
			EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS
			EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA
			EQUIPO DE AMPUTACIÓN
			EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO
			EQUIPO DE ASEO VULVAR
			EQUIPO DE ASEPSIA
			EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL
			EQUIPO DE CESÁREA
			EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN
			EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN
			-GINECO- OBSTETRICIA:
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMILLA
			MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA
			MESA PASTEUR
			-LABOR DE PARTO
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO
			COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS
			PORTACUBETA RODABLE
			-TOCOCIRUGÍA
			SALA DE OPERACIONES
			ASIENTO GIRATORIO
			BRAZO GIRATORIO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)
			MESA CARRO ANESTESIÓLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE
			-EQUIPO
			ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE
			EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA
			EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ESTETOSCOPIO</p> <p>ESFIGNOMANÓMETRO</p> <p>LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL</p> <p>LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA</p> <p>-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO</p> <p>NEGATOSCOPIO</p> <p>RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p>URGENCIAS</p> <p>ÁREA DE CHOQUE</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <p>QUIRÓFANO</p> <p>CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p>FARMACIA</p> <p>COCINA:</p> <p>ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p>ALMACÉN DE DESCHECHABLES</p> <p>SALA DE ESPERA</p> <p>SALA DE OBSERVACIÓN</p>
3	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCION DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p><b>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p><b>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p><b>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: TEPEACA.</b></p> <p><b>5. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p><b>6. UNIDAD RESPONSABLE</b></p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p><b>7. PERSONAL REQUERIDO</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="text-align: center;">MEDICINA INTERNA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>PEDIATRÍA CIRUGÍA GINECO-OBSTETRICIA.</p> <p>8. INSTALACIONES</p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b)EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ULTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</li> <li>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</li> <li>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</li> <li>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA, LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</li> <li>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</li> <li>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</li> <li>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARÁ CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</li> <li>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</li> <li>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTESICA.</li> <li>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</li> <li>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</li> <li>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR</li> </ol>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>HORA.</p> <p>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</p> <p>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</p> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>-EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TEMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA.</p> <p>-RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA).</p> <p>BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA).</p> <p>CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN</p> <p>ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS.</p> <p>EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXIMETRO.</p> <p>CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO</p> <p>-TRANSFER DE CAMILLAS</p> <p>MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER.</p> <p>LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA).</p> <p>PRELAVADO DE INSTRUMENTAL</p> <p>MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA)</p> <p>MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL</p> <p>-MOBILIARIO</p> <p style="padding-left: 40px;">ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS</p> <p style="padding-left: 40px;">ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">GUARDA DE INSUMOS</p> <p style="padding-left: 40px;">MESA ALTA CON TARJA</p> <p style="padding-left: 40px;">MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO ESTERILIZADOR</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			EQUIPO DE AMPUTACIÓN
			EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO
			EQUIPO DE ASEO VULVAR
			EQUIPO DE ASEPSIA
			EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL
			EQUIPO DE CESÁREA
			EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN
			EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN
			-GINECO- OBSTETRICIA:
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMILLA
			MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA
			MESA PASTEUR
			-LABOR DE PARTO
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO
			COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS
			PORTACUBETA RODABLE
			-TOCOCIRUGÍA
			SALA DE OPERACIONES
			ASIENTO GIRATORIO
			BRAZO GIRATORIO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)
			MESA CARRO ANESTESIOLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE
			-EQUIPO
			ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE
			EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA
			EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X
			ESTETOSCOPIO
			ESFIGNOMANÓMETRO
			LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL
			LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA
			-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>OXÍMETRO</p> <p>NEGATOSCOPIO</p> <p>RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p>URGENCIAS</p> <p>ÁREA DE CHOQUE</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <p>QUIRÓFANO</p> <p>CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p>FARMACIA</p> <p>COCINA:</p> <p>ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p>ALMACÉN DE DESCHECHABLES</p> <p>SALA DE ESPERA</p> <p>SALA DE OBSERVACIÓN</p>
4	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCION DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p><b>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p><b>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p><b>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: TECAMACHALCO.</b></p> <p><b>5. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p><b>6. UNIDAD RESPONSABLE</b></p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p><b>7. PERSONAL REQUERIDO</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="text-align: center;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GINECO-OBSTETRICIA.</p> <p><b>8. INSTALACIONES</b></p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b)EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ÚLTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p><b>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</b></p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</li> <li>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</li> <li>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</li> <li>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA, LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</li> <li>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</li> <li>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</li> <li>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARÁ CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</li> <li>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</li> <li>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTESICA.</li> <li>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</li> <li>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</li> <li>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</li> <li>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</li> <li>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</li> </ol>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>-EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXÍMETRO Y TEMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA.</p> <p>-RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA).</p> <p>BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA).</p> <p>CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN</p> <p>ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS.</p> <p>EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO.</p> <p>CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO</p> <p>-TRANSFER DE CAMILLAS</p> <p>MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER.</p> <p>LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA).</p> <p>PRELAVADO DE INSTRUMENTAL</p> <p>MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA)</p> <p>MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL</p> <p>-MOBILIARIO</p> <p>ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS</p> <p>ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN</p> <p>GUARDA DE INSUMOS</p> <p>MESA ALTA CON TARJA</p> <p>MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES</p> <p>EQUIPO ESTERILIZADOR</p> <p>EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS</p> <p>EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA</p> <p>EQUIPO DE AMPUTACIÓN</p> <p>EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO</p> <p>EQUIPO DE ASEO VULVAR</p> <p>EQUIPO DE ASEPSIA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL
			EQUIPO DE CESÁREA
			EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN
			EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN
			-GINECO- OBSTETRICIA:
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMILLA
			MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA
			MESA PASTEUR
			-LABOR DE PARTO
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO
			COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS
			PORTACUBETA RODABLE
			-TOCOCIRUGÍA
			SALA DE OPERACIONES
			ASIENTO GIRATORIO
			BRAZO GIRATORIO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)
			MESA CARRO ANESTESÍLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE
			-EQUIPO
			ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE
			EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA
			EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X
			ESTETOSCOPIO
			ESFIGNOMANÓMETRO
			LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL
			LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA
			-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO
			NEGATOSCOPIO
			RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR
			INSUMOS
			LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p>URGENCIAS</p> <p>ÁREA DE CHOQUE</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <p>QUIRÓFANO</p> <p>CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p>FARMACIA</p> <p>COCINA:</p> <p>ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p>ALMACÉN DE DESCHECHABLES</p> <p>SALA DE ESPERA</p> <p>SALA DE OBSERVACIÓN</p>
5	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P. PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p><b>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p><b>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p><b>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: CIUDAD SERDÁN.</b></p> <p><b>5 .RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p><b>6. UNIDAD RESPONSABLE</b></p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p><b>7. PERSONAL REQUERIDO</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GÍNECO-OBSTETRICIA.</p> <p><b>8. INSTALACIONES</b></p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b) EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ÚLTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p><b>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</b></p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</li> <li>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</li> <li>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</li> <li>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTÉSICA, LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</li> <li>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</li> <li>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</li> <li>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARÁ CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</li> <li>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</li> <li>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTÉSICA.</li> <li>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</li> <li>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</li> <li>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</li> <li>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACÍO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</li> <li>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</li> </ol> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</li> <li>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>-CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>-EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TEMPERATURA. NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA.</p> <p>-RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA).</p> <p>BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA).</p> <p>CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN</p> <p>ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS.</p> <p>EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXIMETRO.</p> <p>CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO</p> <p>-TRANSFER DE CAMILLAS</p> <p>MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER.</p> <p>LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA).</p> <p>PRELAVADO DE INSTRUMENTAL</p> <p>MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA)</p> <p>MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL</p> <p>-MOBILIARIO</p> <p style="padding-left: 40px;">ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS</p> <p style="padding-left: 40px;">ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">GUARDA DE INSUMOS</p> <p style="padding-left: 40px;">MESA ALTA CON TARJA</p> <p style="padding-left: 40px;">MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO ESTERILIZADOR</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE AMPUTACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ASEO VULVAR</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ASEPSIA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CESÁREA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL</p> <p>EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL</p> <p>EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN</p> <p>-GINECO- OBSTETRICIA:</p> <p>BANQUETA DE ALTURA</p> <p>CAMILLA</p> <p>MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA</p> <p>MESA PASTEUR</p> <p>-LABOR DE PARTO</p> <p>BANQUETA DE ALTURA</p> <p>CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO</p> <p>COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO</p> <p>CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS</p> <p>PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-TOCOCIRUGÍA</p> <p>SALA DE OPERACIONES</p> <p>ASIENTO GIRATORIO</p> <p>BRAZO GIRATORIO</p> <p>CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)</p> <p>MESA CARRO ANESTESIOLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-EQUIPO</p> <p>ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE</p> <p>EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA</p> <p>EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X</p> <p>ESTETOSCOPIO</p> <p>ESFIGNOMANÓMETRO</p> <p>LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL</p> <p>LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA</p> <p>-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO</p> <p>NEGATOSCOPIO</p> <p>RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APPLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p style="padding-left: 40px;">URGENCIAS</p> <p style="padding-left: 80px;">ÁREA DE CHOQUE</p> <p style="padding-left: 80px;">HOSPITALIZACIÓN</p> <p style="padding-left: 80px;">QUIRÓFANO</p> <p style="padding-left: 80px;">CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p style="padding-left: 80px;">FARMACIA</p> <p style="padding-left: 40px;">COCINA:</p> <p style="padding-left: 80px;">ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p style="padding-left: 80px;">ALMACÉN DE DESCHACHABLES</p> <p style="padding-left: 80px;">SALA DE ESPERA</p> <p style="padding-left: 80px;">SALA DE OBSERVACIÓN</p>
6	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p><b>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p><b>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p><b>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</b></p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: IZÚCAR DE MATAMOROS.</b></p> <p><b>5 .RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p><b>6. UNIDAD RESPONSABLE</b></p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p><b>7. PERSONAL REQUERIDO</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GÍNECO-OBSTETRICIA.</p> <p><b>8. INSTALACIONES</b></p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b)EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ULTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c)EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</p> <p>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</p> <p>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</p> <p>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA, LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</p> <p>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</p> <p>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARÁ CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</p> <p>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</p> <p>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTESICA.</p> <p>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</p> <p>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</p> <p>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</p> <p>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</p> <p>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</p> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>-EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TEMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			-RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA). BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA). CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS. EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO. CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO -TRANSFER DE CAMILLAS MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER. LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA). PRELAVADO DE INSTRUMENTAL MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA) MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL -MOBILIARIO ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN GUARDA DE INSUMOS MESA ALTA CON TARJA MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES EQUIPO ESTERILIZADOR EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA EQUIPO DE AMPUTACIÓN EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO EQUIPO DE ASEO VULVAR EQUIPO DE ASEPSIA EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL EQUIPO DE CESÁREA EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN -GINECO- OBSTETRICIA:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>BANQUETA DE ALTURA</p> <p>CAMILLA</p> <p>MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA</p> <p>MESA PASTEUR</p> <p>-LABOR DE PARTO</p> <p style="padding-left: 40px;">BANQUETA DE ALTURA</p> <p style="padding-left: 40px;">CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO</p> <p style="padding-left: 40px;">COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO</p> <p style="padding-left: 40px;">CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS</p> <p style="padding-left: 40px;">PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-TOCOCIRUGÍA</p> <p style="padding-left: 40px;">SALA DE OPERACIONES</p> <p style="padding-left: 40px;">ASIENTO GIRATORIO</p> <p style="padding-left: 40px;">BRAZO GIRATORIO</p> <p style="padding-left: 40px;">CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)</p> <p style="padding-left: 40px;">MESA CARRO ANESTESIÓLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-EQUIPO</p> <p style="padding-left: 40px;">ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X</p> <p style="padding-left: 40px;">ESTETOSCOPIO</p> <p style="padding-left: 40px;">ESFIGNOMANÓMETRO</p> <p style="padding-left: 40px;">LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL</p> <p style="padding-left: 40px;">LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA</p> <p>-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO</p> <p style="padding-left: 40px;">NEGATOSCOPIO</p> <p style="padding-left: 40px;">RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p style="padding-left: 40px;">MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p style="padding-left: 40px;">INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p style="padding-left: 40px;">URGENCIAS</p> <p style="padding-left: 80px;">ÁREA DE CHOQUE</p> <p style="padding-left: 80px;">HOSPITALIZACIÓN</p> <p style="padding-left: 80px;">QUIRÓFANO</p> <p style="padding-left: 80px;">CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p style="padding-left: 80px;">FARMACIA</p> <p style="padding-left: 40px;">COCINA:</p> <p style="padding-left: 80px;">ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p style="padding-left: 80px;">ALMACÉN DE DESCHACHABLES</p> <p style="padding-left: 80px;">SALA DE ESPERA</p> <p style="padding-left: 80px;">SALA DE OBSERVACIÓN</p>
7	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCION DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: TEHUACÁN.</b></p> <p>5 .RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p>6. UNIDAD RESPONSABLE</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p>7. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GINECO-OBSTETRICIA.</p> <p>8. INSTALACIONES</p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b)EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ÚLTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS.</p> <p>LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</p> <p>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</p> <p>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA, LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</p> <p>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</p> <p>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARÁ CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</p> <p>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</p> <p>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTESICA.</p> <p>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</p> <p>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</p> <p>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</p> <p>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</p> <p>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</p> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>-EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TERMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA.</p> <p>-RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA).</p> <p>BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA).</p> <p>CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS.</p> <p>EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXIMETRO.</p> <p>CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO</p> <p>-TRANSFER DE CAMILLAS</p> <p>MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER.</p> <p>LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA).</p> <p>PRELAVADO DE INSTRUMENTAL</p> <p>MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA)</p> <p>MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL</p> <p>-MOBILIARIO</p> <p style="padding-left: 40px;">ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS</p> <p style="padding-left: 40px;">ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">GUARDA DE INSUMOS</p> <p style="padding-left: 40px;">MESA ALTA CON TARJA</p> <p style="padding-left: 40px;">MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO ESTERILIZADOR</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE AMPUTACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ASEO VULVAR</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE ASEPSIA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CESÁREA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN</p> <p>-GINECO- OBSTETRICIA:</p> <p>BANQUETA DE ALTURA</p> <p>CAMILLA</p> <p>MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA</p> <p>MESA PASTEUR</p> <p>-LABOR DE PARTO</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>BANQUETA DE ALTURA</p> <p>CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO</p> <p>COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO</p> <p>CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS</p> <p>PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-TOCOCIRUGÍA</p> <p>SALA DE OPERACIONES</p> <p>ASIENTO GIRATORIO</p> <p>BRAZO GIRATORIO</p> <p>CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)</p> <p>MESA CARRO ANESTESIOLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-EQUIPO</p> <p>ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE</p> <p>EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA</p> <p>EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X</p> <p>ESTETOSCOPIO</p> <p>ESFIGNOMANÓMETRO</p> <p>LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL</p> <p>LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA</p> <p>-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO</p> <p>NEGATOSCOPIO</p> <p>RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APPLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p>URGENCIAS</p> <p>ÁREA DE CHOQUE</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>HOSPITALIZACIÓN</p> <p>QUIRÓFANO</p> <p>CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p>FARMACIA</p> <p>COCINA:</p> <p>ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p>ALMACÉN DE DESCHECHABLES</p> <p>SALA DE ESPERA</p> <p>SALA DE OBSERVACIÓN</p>
8	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCION DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCION MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p> <p>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: HUAUCHINANGO.</b></p> <p>5 .RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p>6. UNIDAD RESPONSABLE</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p>7. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GINECO-OBSTETRICIA.</p> <p>8. INSTALACIONES</p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b)EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ULTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</li> <li>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</li> <li>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</li> <li>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA, LA CUAL SE INTEGRA DE</li> </ol>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</p> <p>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</p> <p>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARA CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</p> <p>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</p> <p>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTÉSICA.</p> <p>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</p> <p>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</p> <p>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</p> <p>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</p> <p>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</p> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>-CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>-EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TEMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA.</p> <p>-RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA).</p> <p>BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA).</p> <p>CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN</p> <p>ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS.</p> <p>EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXIMETRO.</p> <p>CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			-TRANSFER DE CAMILLAS
			MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER.
			LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA).
			PRELAVADO DE INSTRUMENTAL
			MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA)
			MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL
			-MOBILIARIO
			ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS
			ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN
			GUARDA DE INSUMOS
			MESA ALTA CON TARJA
			MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES
			EQUIPO ESTERILIZADOR
			EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS
			EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA
			EQUIPO DE AMPUTACIÓN
			EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO
			EQUIPO DE ASEO VULVAR
			EQUIPO DE ASEPSIA
			EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL
			EQUIPO DE CESÁREA
			EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN
			EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN
			-GINECO- OBSTETRICIA:
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMILLA
			MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA
			MESA PASTEUR
			-LABOR DE PARTO
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO
			COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-TOCOCIRUGÍA</p> <p>SALA DE OPERACIONES</p> <p>ASIENTO GIRATORIO</p> <p>BRAZO GIRATORIO</p> <p>CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)</p> <p>MESA CARRO ANESTESIÓLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-EQUIPO</p> <p>ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE</p> <p>EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA</p> <p>EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X</p> <p>ESTETOSCOPIO</p> <p>ESFIGNOMANÓMETRO</p> <p>LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL</p> <p>LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA</p> <p>-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO</p> <p>NEGATOSCOPIO</p> <p>RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p>URGENCIAS</p> <p>ÁREA DE CHOQUE</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <p>QUIRÓFANO</p> <p>CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p>FARMACIA</p> <p>COCINA:</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p>ALMACÉN DE DESCHECHABLES</p> <p>SALA DE ESPERA</p> <p>SALA DE OBSERVACIÓN</p>
9	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, YA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA (HOSPITALES QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS, MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN) ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL ISSSTEP VIGENTE A DIFERENTES REGIONES Y CON HOSPITALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. <b>(ANEXO 3)</b></p> <p>-LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA. <b>(ANEXO 2)</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE INFORMARÁ AL I.S.S.S.T.E.P DE TAL DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL I.S.S.S.T.E.P</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE, TARJETA DE AFILIACION AL ISSSTEP, CREDENCIAL VIGENTE, CARNET DE CITAS MÉDICAS, SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>NOTA: RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE ESPECIALIDAD" CON EXCEPCION DE AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL HOSPITAL ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRONICO (JEFATURADEFORANEOS@HOTMAIL.COM) EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DERECHOHABIENTE Ó BENEFICIARIO.</p> <p>B) PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTEN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS.</p> <p>C) LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS.</p> <p>D) CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION CLINICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGADA A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, ASÍ COMO, DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL I.S.S.S.T.E.P PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SERÁN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO LOS DERECHOHABIENTES ENTENDIENDO COMO TAL LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, DE MANERA EXPEDITA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON EL MANEJO QUE LAS CONDICIONES QUE EL CASO REQUIERA.</p> <p>LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>2. ÁREA USUARIA DEL SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS VIGENTES DEL I.S.S.S.T.E.P ADSCRITOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS.</p> <p>3. PERIODO DE CONTRATACIÓN</p> <p><b>02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014</b></p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4. HORARIO Y LUGAR DE SERVICIO</p> <p>TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE SERVICIO: TEZIUTLÁN.</b></p> <p>5 .RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL I.S.S.S.T.E.P CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p>6. UNIDAD RESPONSABLE</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA</p> <p>7. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ESTOS SERVICIOS CON AL MENOS UN MÉDICO LAS 24 HORAS PARA LAS URGENCIAS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO EN CADA HOSPITAL DE CADA ESPECIALIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA CIRUGÍA GÍNECO-OBSTETRICIA.</p> <p>8. INSTALACIONES</p> <p>EN CUANTO A SUS INSTALACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEBERÁ CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO.</p> <p>b)EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PLANTA BAJA ,CON ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DIRECTOS ASÍ COMO PARA DISCAPACITADOS DESDE EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR EL FLUJO ÁGIL DE LOS PACIENTES HACIA LAS ÁREAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO ,HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANOS, POR LO TANTO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE MODULO DE RECEPCIÓN Y CONTROL SUFICIENTE PARA UN MÍNIMO DE: 10 PERSONAS ,CONSULTORIO DE VALORACIÓN, ÁREA DE OBSERVACIÓN ,SALA DE CURACIONES, ÁREA DE HIDRATACIÓN PARA ATENDER A LAS URGENCIAS PEDIÁTRICAS, CENTRAL DE ENFERMERÍA, SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y SALA DE ESPERA CON SANITARIOS PÚBLICOS PUDIENDO SER, ESTAS ULTIMAS FACILIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS ÁREAS, SIENDO LAS DIMENSIONES INTERIORES DE LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, SUS PASILLOS, PUERTAS Y ACCESOS DEBEN ALOJAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y CAMILLAS, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN EFICIENTE DEL PACIENTE.</p> <p>c) EL LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE DEBE APEGAR A LAS NORMAS NOM-005-SSA3-2007, NOM-206-SSA1-2002 Y LA NOM-233-SSA1-2003. (CAMAS DE OBSERVACIÓN, OXIGENO, PORTAVENOCLISIS, CARRO ROJO, EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, ETC.) DISPONDRÁ DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS ACCESIBLES EN LOS PASILLOS DE ACCESO PARA SU FÁCIL UTILIZACIÓN.</p> <p>8.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS</p> <p>DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CENTRAL DE ENFERMERAS GENERALES, SALA DE CURACIONES, SANITARIOS PARA EL PERSONAL, OFICINA DE TRABAJO, CUARTO SÉPTICO Y CUARTO DE ASEO, DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DIEZ CAMAS. POR CADA DOS CAMAS DISPONDRÁ DE UNA TOMA FIJA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ASÍ COMO UNA TOMA DE ASPIRACIÓN CONTROLADA PUDIENDO SER ESTA POR EQUIPOS PORTÁTILES. CADA CAMA DEBE DE CONTAR CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL PARA REALIZAR LLAMADOS A LA CENTRAL DE ENFERMERAS.</p> <p>LOS CUARTOS PARA LOS PACIENTES DEBERÁN DE CONTAR CON LAVABO, DISPENSADOR DE JABÓN GERMICIDA Y DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVA DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DIVISORIOS FABRICADOS CON MATERIAL ANTIBACTERIANO ASÍ COMO IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, QUE PERMITA SEPARAR CADA CAMA, A FIN DE FAVORECER LA INDIVIDUALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS. DURANTE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE, MANIOBRAS DE DIAGNOSTICO TERAPÉUTICAS O DE REHABILITACIÓN QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE SALUD. ADEMÁS CONTARÁ CON SANITARIO POR CADA SEIS CAMAS EQUIPADO CON REGADERA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE.</p> <p>EL LISTADO DE MOBILIARIO SE INCLUYE EN LA NORMA NOM 233-SSA12003. ADEMÁS DE CONTENER EL ÁREA RESPECTIVA PARA LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DEBERÁ DE CONTAR CON LOS BAÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES (BAÑOS DE ARTESA), QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS MUEBLES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE TAMAÑO DE ESTE TIPO DE PACIENTES. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO CARRO ROJO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÍNIMO:</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• BOLSA PARA REANIMACIÓN CON RESERVORIO Y MASCARILLA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE O NEONATO SEGÚN CORRESPONDA A LA CONEXIÓN PARA OXIGENO.</li> <li>• DESFIBRILADOR COMPLETO CON MONITOR, CABLE PARA PACIENTE 3 PUNTAS Y ELECTRODOS PARA MONITOREO.</li> <li>• FOCOS PARA LARINGOSCOPIO</li> <li>• GUÍA DE COBRE</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA EN TAMAÑOS 3,4Y5 PARA ADULTO EN CASO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS LACTANTE O NEONATO: OO, O, 1Y2.</li> <li>• HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTAS DE LAS MISMAS MEDIDAS QUE LAS ANTERIORES.</li> <li>• MANGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO, EN SU CASO TAMAÑO PEDIÁTRICO.</li> <li>• MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO</li> <li>• MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO, EN SU CASO, PEDIÁTRICO, LACTANTES O NEONATAL.</li> <li>• POSTE PORTAVENOCLISIS, DE ALTURA AJUSTABLE</li> <li>• TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. INASTILLABLE, LAVABLE, DIMENSIONES DE 60 X 50 CM + - 10 % CON SOPORTE</li> <li>• CAJA DE DOAYAN</li> <li>• CAJA PARA DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS</li> <li>• EQUIPO DE CURACIONES</li> <li>• ESFIGMANOMETRO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• TANQUE DE OXIGENO TAMAÑO E CON MANÓMETRO, VÁLVULA REGULADORA Y SOPORTE</li> <li>• ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO</li> <li>• ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON OFTALMOSCOPIO.</li> <li>• LEBRILLOS, LÁMPARA DE HAZ DIRIGIBLE, PINZA DE TRASLADO, PORTATERMOMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO.</li> <li>• PORTAVENOCLISI RODABLE , TERMÓMETRO AXILAR U OTICO ,TORUNDERO</li> </ul> <p>8.2 UNIDAD QUIRÚRGICA</p> <p>ES UNA ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, QUE A SU VEZ SE INTEGRA EN ÁREAS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y GRADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN, QUE REQUIEREN ESTAR CLARAMENTE DELIMITADAS PARA QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE ASEPSIA Y AMBIENTE ESTÉRIL QUE REQUIEREN CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR.</p> <p>REQUIERE COMO MÍNIMO DE VESTIDORES PARA PERSONAL DE SALUD DISTINGUIENDO HOMBRES Y MUJERES, UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, ÁREA GRIS, PASILLO DE CIRCULACIÓN BLANCA, SALA DE OPERACIONES Y LOCALES PARA GUARDA DE ROPA Y EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ACCESO CONTROLADO, TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA PACIENTES.</li> <li>2.-EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO DEBE INGRESAR A LA UNIDAD QUIRÚRGICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LA CUAL DEBE DE TENER CONTINUIDAD CON EL ÁREA GRIS.</li> <li>3.-EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA QUE ABRA ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE LA ZONA NEGRA.</li> <li>4.-EN EL ÁREA GRIS SE UBICARÁ EL ÁREA DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA, LA CUAL SE INTEGRA DE LAS ÁREAS QUE PERMITAN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ANESTESIOLOGÍA.</li> <li>5.-EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEBE DE TENER COMO MÍNIMO UNA CAMILLA POR SALA DE OPERACIONES, EQUIPO PARA ASPIRACIÓN CONTROLADA CON SISTEMAS FIJOS O PORTÁTILES, ASÍ COMO TOMAS DE OXIGENO DE AIRE COMPRIMIDO.</li> <li>6.-EN ESTA MISMA ÁREA, SE DEBE INCLUIR UNA MESA CON TARJA PARA HACER EL LAVADO DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTAL REUTILIZABLE.</li> </ol>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>7.-PARA EVITAR LA INTERFERENCIA CON LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, DEBERÁ DISPONERSE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS CAMILLAS, LA CUAL SE UBICARA CONTIGUA A LA ZONA DE TRANSFERENCIA.</p> <p>8.-DEBERÁ DE DISPONER DE LOCALES PARA LA GUARDA DE EQUIPO DE UTILIZACIÓN INTERMITENTE Y PARA ROPA LIMPIA, UTENSILIOS DE ASEO, ETC, SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTRADAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA GRIS.</p> <p>9.-EL CUARTO SÉPTICO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE PERO FUERA DE LA RECUPERACIÓN POSTANESTESICA.</p> <p>10.-EN EL PASILLO CON CIRCULACIÓN BLANCA SE DEBERÁ DE UBICAR EL EQUIPO PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y ASEPSIA PRE QUIRÚRGICA.</p> <p>11.-LA SALA DE OPERACIONES DEBE DE TENER CURVAS SANITARIAS EN LOS ÁNGULOS DE LOS MUROS QUE FAVOREZCAN LAS LABORES DE ASEO DEL ÁREA; LAS PAREDES DEBEN ESTAR RECUBIERTAS DE MATERIAL DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO TENGA RANURAS, ORIFICIOS O POROS DONDE SE ACUMULEN POLVO Y MICROORGANISMOS.</p> <p>12.-LA VENTILACIÓN DEBE SER ARTIFICIAL, ESTARÁ INSTALADA DE TAL FORMA QUE EL AIRE SEA INYECTADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTRAÍDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA SALA .EL SISTEMA NO DEBERÁ RECIRCULAR EL AIRE A FIN DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES ,DEBIENDO TENER PREFERENTEMENTE UNA CAPACIDAD DE FLUJO DE 12 A 15 CAMBIOS POR HORA.</p> <p>13.-DEBERA DE CONTAR CON INSTALACIONES FIJAS DE OXIGENO NITROSO Y DE VACIO. EN SU CASO, PUEDE CONTAR CON DISPOSITIVOS FIJOS O PORTÁTILES PARA SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SECRECIONES.</p> <p>14.-LAS PUERTAS DE LA SALA DE OPERACIONES DEBEN DE SER DE DOBLE BANDERA CON HERRAJES DE AUTO RECUPERACIÓN DE LAS HOJAS DE LA PUERTA A LA POSICIÓN DE CIERRE, REQUIEREN TENER MIRILLAS.</p> <p>8.3 EQUIPO Y MOBILIARIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ: -CONTAR CON LA CANTIDAD Y EL TIPO DE EQUIPO MÉDICO Y DE APOYO ADECUADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL. -CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL. -CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. -EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE, EQUIPO PARA ANESTESIA, ESTETOSCOPIO, ESFIGMANOMETRO, LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL, LÁMPARA DOBLE DE CIRUGÍA, MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, OXIMETRO Y TEMPERATURA.NEGATOSCOPIO, RELOJ PARA SALA DE OPERACIONES CON SEGUNDERO Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA. -RECUPERACIÓN POS ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO MOBILIARIO BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO AMARILLA O ROJA). BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA). CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN ELEMENTO DIVISORIO DE MATERIAL ANTIBACTERIANO Y PORTAVENOCLISIS. EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXIMETRO. CENTRAL DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA MOBILIARIO Y EQUIPO BÁSICO -TRANSFER DE CAMILLAS MOBILIARIO CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER. LAVABO DE CIRUJANOS CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO, JABONERA DE PEDAL LAVABO DE CIRUJANOS, BOTE DE BASURA (BOLSA DE CUALQUIER COLOR EXCEPTO ROJA O AMARILLA). PRELAVADO DE INSTRUMENTAL</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			MOBILIARIO, BOTE PARA RPBI (BOLSA ROJA)
			MESA ALTA CON DOBLE FREGADERO CENTRAL
			-MOBILIARIO
			ANAQUELES PARA PAQUETES ESTERILIZADOS
			ANAQUELES PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACIÓN
			GUARDA DE INSUMOS
			MESA ALTA CON TARJA
			MESA PARA PREPARACIÓN DE PAQUETES
			EQUIPO ESTERILIZADOR
			EQUIPOS E INSTRUMENTAL APROPIADOS PARA CIRUGÍAS DIVERSAS
			EQUIPO DE ADENO-AMIGDALECTOMÍA
			EQUIPO DE AMPUTACIÓN
			EQUIPO DE ASEO GENERAL BÁSICO
			EQUIPO DE ASEO VULVAR
			EQUIPO DE ASEPSIA
			EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL
			EQUIPO DE CESÁREA
			EQUIPO DE CIRCUNCISIÓN
			EQUIPO DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABDOMINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA VAGINAL
			EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN
			-GINECO- OBSTETRICIA:
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMILLA
			MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA
			MESA PASTEUR
			-LABOR DE PARTO
			BANQUETA DE ALTURA
			CAMA-CAMILLA PARA TRABAJO DE PARTO
			COLCHÓN DE HULE ESPUMA PARA CAMA DE TRABAJO DE PARTO
			CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS
			PORTACUBETA RODABLE
			-TOCOCIRUGÍA
			SALA DE OPERACIONES
			ASIENTO GIRATORIO
			BRAZO GIRATORIO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LTS (BOLSA AMARILLA)</p> <p>MESA CARRO ANESTESIÓLOGO, QUIRÚRGICA, RIÑÓN, TRANSPORTADORA DE MATERIAL PORTACUBETA RODABLE</p> <p>-EQUIPO</p> <p>ASPIRADOR DE SUCCIÓN REGULABLE</p> <p>EQUIPO BÁSICO PARA ANESTESIA</p> <p>EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X</p> <p>ESTETOSCOPIO</p> <p>ESFIGNOMANÓMETRO</p> <p>LÁMPARA PARA EMERGENCIAS PORTÁTIL</p> <p>LÁMPARA DOBLE PARA CIRUGÍA</p> <p>-MONITOR DE SIGNOS VITALES: ECG, PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, TEMPERATURA Y OXÍMETRO</p> <p>NEGATOSCOPIO</p> <p>RELOJ CON SEGUNDERO PARA SALA DE LABOR</p> <p>INSUMOS</p> <p>LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A INSTRUMENTAL Y A EQUIPO MÉDICO, SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN DOS APARTADOS: CUADRO BÁSICO, PARA LOS INSUMOS APLICABLES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y CATÁLOGO, PARA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN BASADOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, EDICIÓN 2006 MEDICAMENTOS</p> <p>MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p>AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</p> <p>INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.</p> <p>EL CUADRO BÁSICO INCLUYE BISTURÍ, BOTA FRESCA, CHAROLA, CONTENEDOR, CUCHARILLA ETC...) INSTRUMENTAL COMO: ABATELENGUAS, ABREBOCA, ADAPTADOR ETC...</p> <p>ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.</p> <p>CONTAR CON MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE OFRECE EL HOSPITAL.</p> <p>MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.</p> <p>LAS ÁREAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL HOSPITAL SON:</p> <p>URGENCIAS</p> <p>ÁREA DE CHOQUE</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <p>QUIRÓFANO</p> <p>CONSULTA EXTERNA (MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA FAMILIAR)</p> <p>FARMACIA</p> <p>COCINA:</p> <p>ALMACÉN DE ALIMENTOS</p> <p>ALMACÉN DE DESCHECHABLES</p> <p>SALA DE ESPERA</p> <p>SALA DE OBSERVACIÓN</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 2**

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

NO.	PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA 1		PARTIDA 2		PARTIDA 3		PARTIDA 4		PARTIDA 5		PARTIDA 6		PARTIDA 7		PARTIDA 8		PARTIDA 9	
			SAN MARTIN TEXMELUCAN		ATLIXCO		TECAMACHALCO		TEPEACA		CIUDAD SERDÁN		IZÚCAR DE MATAMOROS		TEHUACÁN		HUAHUCHINANGO		TEZIUTLÁN	
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1	ESTANCIA EN SALA GENERAL DE ADULTOS PADECIMIENTOS NO QUIRURGICOS	DÍA CAMA	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8
2	ESTANCIA EN CAMA DE PEDIATRIA PADECIMIENTOS NO QUIRURGICOS	DÍA CAMA	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8
3	ENTANCIA EN CUNERO	DÍA CAMA	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
4	USO DE INCUBADORA (INCUBADORA POR HORA)	HORA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2
5	DERECHO DE QUIROFANO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	DERECHO DE SALA DE EXPULSION		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	DERECHO DE SALA DE CHOQUE		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CONSULTA MÉDICA DE URGENCIAS	CONSULTA	73	176	73	176	73	176	73	176	72	176	141	352	141	352	141	352	141	352
9	OBSERVACION EN URGENCIAS	ESTANCIA	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16
10	ELECTROCARDIOGRAMA	ESTUDIO	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6
11	APLICACIÓN INYECCION IV/ INTRAMUSCULAR SUBCUTANEA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	TOMA DE T.A		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	TOMA DE DEXTROSTIX		10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24
14	GLICEMA CAPILAR	ESTUDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

15	CURACION EN GENERAL	PROCEDIMIENTO	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16	7	16
16	OXIGENO POR HORA		20	48	20	48	20	48	20	48	20	48	20	48	20	48	20	48	20	48
17	OXIMETRIA		2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
18	MONITOR/HR		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
19	ELECTROCAUTERIO		2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
20	COLOCACION DE YESO SIN ANESTESIA	PROCEDIMIENTO	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
21	RETIRO DE YESO	PROCEDIMIENTO	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2
22	DEFIBRILADOR POR SESION		2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
23	SESION DE NEBULIZACION	PROCEDIMIENTO	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
24	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	CONSULTA	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160
25	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	CONSULTA	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32
26	COLOCACION DE APARATO DE YESO POR MEDIO GENERAL	PROCEDIMIENTO	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
27	RETIRO DE APARATO DE YESO POR MEDICO GENERAL	PROCEDIMIENTO	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
28	SUTURAS DE HERIDAS	PROCEDIMIENTO	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32	13	32
<b>TOTALES</b>			<b>235</b>	<b>553</b>	<b>236</b>	<b>553</b>	<b>235</b>	<b>553</b>	<b>235</b>	<b>553</b>	<b>234</b>	<b>553</b>	<b>302</b>	<b>729</b>	<b>302</b>	<b>729</b>	<b>304</b>	<b>729</b>	<b>303</b>	<b>729</b>

**NOTA: LOS PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN CANTIDAD CERO NO SE CONSIDERARÁN PARA ESTA LICITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-  
QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA**

**ANEXO 3**

<b>PARTIDA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>NO. DE DERECHO HABIENTES</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
1	San Martín Texmelucan	3630	Hospital con un mínimo de 10 a 15 camas censables, contar con sala de urgencias, con un mínimo de un quirófano y una sala de toco cirugía y capacidad para atender 73 consultas por mes en Urgencias y los requerimientos para Hospitalizar a 20 pacientes por mes. Además contar con laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de convenio para proporcionarlos por el Hospital para casos de Urgencias.
2	Atlixco	3545	Hospital con un mínimo de 3 a 5 camas censables, con sala de urgencias, con quirófano y toco cirugía, capacidad para atender a 73 pacientes por urgencias mensuales y los requerimientos para atender a 10 pacientes hospitalizados por mes. Además de contar con el servicio de laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de convenios para proporcionarlos por el Hospital en los casos de urgencias que los requieran.
3	Tepeaca	3414	Hospital con un mínimo de 10 15 camas censables, con sala de urgencias, con quirófano y toco cirugía y capacidad para atender a 73 consultas por mes en urgencias y 20 pacientes hospitalizados por mes. Además de contar con laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de convenios de estos servicios, para proporcionarlos por el Hospital en los casos de urgencias que se requieran.
4	Tecamachalco	1871	Hospital con un mínimo DE 10 A 15 camas censables, con sala de urgencias, con quirófano y toco cirugía y capacidad para atender a 73 pacientes en urgencias por mes y 50 pacientes hospitalizados por mes. Además de contar con laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de contratos de estos servicios, para proporcionarlos por el Hospital en los casos de urgencias que se requieran.
5	Ciudad Serdán	3023	Hospital con un mínimo de 5 a 10 camas censables, con sala de urgencias, quirófano y toco cirugía y capacidad para atender a 72 consultas en urgencias por mes y 4 pacientes hospitalizados por mes. Además de contar con laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de convenios de estos servicios, para proporcionarlos por el Hospital en los casos de urgencias que se requieran.
6	Izúcar de Matamoros	5517	Hospital con un mínimo de 15 a 20 camas censables, con sala de urgencias, quirófano y toco cirugía, y capacidad para atender a 138 consultas de urgencias por mes y 60 hospitalizados por mes. Además de contar con laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de convenios de estos servicios, para proporcionarlos por el Hospital en los casos de urgencias que lo requieran.
7	Tehuacán	6426	Hospital con un mínimo de 15 a 20 camas censables, con sala de urgencias, quirófano y toco cirugía y capacidad para atender a un total de 138 consultas de urgencias por mes, y 60 hospitalizados por mes. Además de contar con laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de servicios para ser proporcionados por el Hospital en los casos de urgencias que se requieran.
8	Huachinango	3827	Hospital con un mínimo de 10 a 15 camas censables, con sala de urgencias, quirófano y toco cirugía y capacidad para atender a 138 pacientes por mes en urgencias y 30 hospitalizados por mes. Además de contar con laboratorio, rayos x y ultrasonografía propios o a través de convenios de estos servios para proporcionarlos por el Hospital en los casos de urgencias que se requieran.
9	Teziutlán	4338	Hospital con un mínimo de 15 a 20 camas censables, con sala de urgencias, quirófano y toco cirugía y capacidad para atender a 138 consultas de urgencias por mes y 30 hospitalizados por mes. Además de contar con laboratorios rayos x y ultrasonografía propios o a través de convenios de estos servicios para proporcionarlos por el Hospital en los casos de urgencias que se requieran.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-237/2012 COMPRANET LA-921002997-N380-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.